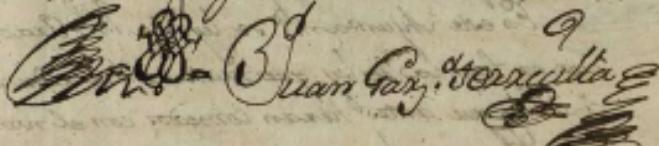




Quatrena libraeuncis.

SELLO QUARTO QVAREN-  
TA MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

Carta el anterior Cedula con la que se expresa  
fue hecha en el los R. P. Prismaticas Sancion en  
forma de ley, que trata sobre reducir a reda  
civil a lo que antes fueran conocidos con el nombre  
de vicarios, por lo que en ella se dice y fixo  
que en la expresa Redalaparra esté el mis-  
mo dia vez y nuevo del noviembre de este año

  
Juan Gax. Terralla

Arguntamiento. 22 de Nov. 1710.

En la villa de Calarparra a veinte dias de Noviembre  
años setecientos veintiuno y dos. Estando juntos, en  
virtud de la citacion ante tierra, los señores D. J. M.  
Pedro Marin y Alfonso, Abogados del P. Comie-  
jo, Rcp. perpetuo de la villa de Caravaca, y el  
calde mayor electo por la villa, D. Juan Galinas Co-  
miente Alfonso mayor, D. José Marin Gaxi y diputado  
por su villa, D. Fernando Montalbanez, D. Fernando Pachar  
Tolosa, Diputados del Comun; Señor, y por el obispo  
En este Consulado entre M. Luis Torrente, Perronejo

Este Arguntamiento se hizo presente por el Perrone-  
jo del Comun que habiendo preposicionado la tribuna  
con este R. P. Susto una compa considerable tiempo  
en el tiempo mas oportuno y en el mas equitativo, de  
modo que en el dia se vendieron en el acto quinientos  
catorce, mas 2. que alquileres y fondos se citaron  
de empadada al Comun, y a la villa Alta, como es